

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.423/2021

Don José Alberto Alcántara Leonés, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día siete de junio de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 512/21. MEDIO AMBIENTE. 12. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DIRECTOR DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN A DESARROLLO POR EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE, PARA CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA AGLOMERACIÓN DE CÓRDOBA, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición anteriormente referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por don Juan Andrés de Gracia Cobos, en representación del Consejo del Movimiento Ciudadano, en base al informe emitido por el Servicio Gestor, de fecha 14 de enero de 2021:

Con CSV 725ae7ada2e1559a807679be754e36b73e732ddc.

SEGUNDO. Admitir las observaciones y comentarios recibidos en el informe de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, sin que supongan la modificación del documento sometido a trámite de aprobación, con arreglo al informe emitido por el Servicio Gestor, de fecha 17 de mayo de 2021:

Con CSV 5f0d8846cbab29f577d6d2ff871eee56ff4ed80f.

TERCERO. Admitir las observaciones y comentarios recibidos en el informe de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, que a continuación se detallan, con arreglo al informe emitido por el Servicio Gestor, de fecha 17 de mayo de 2021:

Con CSV 5f0d8846cbab29f577d6d2ff871eee56ff4ed80f:

-Sustituir las referencias utilizadas como "borrador de la Estra-

tegia Andaluza de Calidad del Aire" por el documento definitivamente aprobado como "Estrategia Andaluza de Calidad del Aire aprobada mediante Acuerdo de 22 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno (BOJA nº 188, de 28/09/2020)" en las páginas 3, 59 y 144, sustituyendo también la dirección electrónica del repositorio del documento definitivo.

-Desestimar la propuesta de incluir dos nuevas medidas en el apartado 4.2. Medidas adicionales relacionadas con la sustitución de pavimentos y mantenimiento de la vía pública, así como con el uso de sopladores de hojas en tareas de limpieza de viales y acerado, por indicación de los servicios municipales competentes.

-Confirmar la puntualización realizada de encontrarse actualmente en trámite la exigencia a la empresa COSMOS, para que instale una estación de control en el entorno de la fábrica, sin que ello suponga modificación a lo recogido en el documento de planificación.

CUARTO. Aprobar definitivamente el Documento director de las líneas de actuación a desarrollar por el Ayuntamiento de Córdoba y sus organismos autónomos y empresas municipales para la mejora de la calidad del aire, para cumplimiento y desarrollo del Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la aglomeración de Córdoba en el ámbito de las competencias municipales, en el cual se han introducido las modificaciones resultantes, figurando en el expediente de su razón:

Con CSV 22a5b42a3c715468ff9c4582a5f017cc373f8438.

QUINTO. Dar traslado de este Acuerdo al Consejo del Movimiento Ciudadano de Córdoba.

SEXTO. Dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y a la Delegación Territorial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Córdoba.

SÉPTIMO. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del texto íntegro de este Acuerdo.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el VºBº del Excmo. Sr. alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónica).

Córdoba, 10 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por el Titular del Órgano de Apoyo a la JGL, José Alberto Alcántara Leones. VºB. El Alcalde-Presidente, José María Bellido Roche.